

AL DESPACHO: Se informa que a la fecha el curador ad-litem designado, el abogado FABIO ORLANDO OSORIO SANDOVAL, no ha allegado memorial aceptando el cargo de curador, para así dar cumplimiento a sus deberes, pese a que la parte actora tramitó el oficio elaborado por la secretaría de este despacho. Archivo No. 018 del expediente digital.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se advierte que siendo remitido y recepcionado el oficio dirigido al abogado FABIO ORLANDO OSORIO SANDOVAL, en calidad de curador ad-litem de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS- COOPOUTSORCING C.T.A., el mismo no ha comparecido a notificarse del presente tramite.

Por lo expuesto, se reitera el requerimiento al citado profesional del derecho para que comparezca a cumplir con sus deberes en forma inmediata, de conformidad con lo señalado en los arts 48 y 49 del CGP, so pena de incurrir en las sanciones legales que regulan la materia.

Elabórese por secretaría el oficio dirigido al curador, comunicando la presente decisión, el cual será tramitado por secretaría, para efectos de celeridad.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.194 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 noviembre 2021 de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria